

SEGURIDAD SOCIAL

AÑO XIX

EPOCA III

Núm. 64

JULIO-AGOSTO

1970

MEXICO, D. F.

PUBLICACIÓN BIMESTRAL DE LAS SECRETARÍAS
GENERALES DE LA C.I.S.S. Y DE LA A.I.S.S.
ORGANO DE DIFUSIÓN DEL CENTRO INTERAMERICANO
DE ESTUDIOS DE SEGURIDAD SOCIAL

Conferencia Interamericana de Seguridad Social



**Centro Interamericano de
Estudios de Seguridad Social**

Este documento forma parte de la producción editorial del Centro Interamericano de Estudios de Seguridad Social (CIESS), órgano de docencia, capacitación e investigación de la Conferencia Interamericana de Seguridad Social (CISS)

Se permite su reproducción total o parcial, en copia digital o impresa; siempre y cuando se cite la fuente y se reconozca la autoría.

I N D I C E

ESTUDIOS:

	Pág.
Importancia de la Seguridad Social en el desarrollo socio-económico de México.	
Dr. Gastón Novelo	7
Experiencia Colombiana en la investigación de las reservas correspondientes a los seguros de invalidez, vejez y muerte.	
Ricardo Pacheco Quintero	13
La comparación internacional del costo de gestión de la Seguridad Social.	
Marcelo Putti	19

MONOGRAFÍAS NACIONALES AMERICANAS DE SEGURIDAD SOCIAL

MEXICO

Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	
Lic. Ricardo Orozco Farrera	39

LEGISLACION

Convenio bilateral celebrado entre el Instituto Colombiano de Seguros Sociales y la Caja de Seguro Social de Panamá	57
---	----

ECUADOR

Decreto Supremo que crea el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.	61
--	----

PANAMA

Centralízase en la Caja de Seguro Social la cobertura obligatoria de los riesgos profesionales para todos los trabajadores del Estado y de las empresas particulares que operan en la República	67
---	----

NOTICIAS INTERNACIONALES

CISS II Congreso Americano de Medicina de la Seguridad Social	89
Reuniones de las Comisiones Regionales Americanas	130
AISS Eventos celebrados	151
OIT III Conferencia Regional Africana	219

**MONOGRAFIAS NACIONALES AMERICANAS
DE SEGURIDAD SOCIAL**

MEXICO

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

LIC. RICARDO OROZCO FARRERA

Antecedentes:

Ley de Pensiones Civiles de retiro del 12 de agosto de 1925, que instituyó la Dirección de Pensiones Civiles de retiro. La Ley del 28 de diciembre de 1959 deroga la Ley del 12 de agosto de 1925 y crea el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Base Constitucional:

Constitución de 1917 artículo 123 apartado B fracción XI (Reforma en 1960)

Entre los Poderes de la Unión, los Gobiernos del Distrito y de los Territorios Federales y sus trabajadores:

Fracción XI.— La Seguridad Social se organizará conforme a las siguientes bases mínimas:

A).— Cubrirá los accidentes y enfermedades profesionales; las enfermedades no profesionales y maternidad; y la jubilación, la invalidez, vejez y muerte.

B).— En caso de accidente o enfermedad, se conservará el derecho al trabajo por el tiempo que determine la Ley.

C).— Las mujeres disfrutarán de un mes de descanso antes de la fecha que aproximadamente se fije para el parto y de otros dos después del mismo.

Durante el período de lactancia, tendrán dos descansos extraordinarios por día, de media hora cada uno para amamantar a sus hijos, además disfrutarán de asistencia médica y obstétrica, de medicinas, de ayudas para la lactancia y del servicio de guarderías infantiles.

D).— Los familiares de los trabajadores tendrán derecho a asistencia médica y medicinas, en los casos y en las proporciones que determina la Ley.

E).— Se establecerán Centros Vacacionales y para recuperación, así como tiendas económicas para beneficio de los trabajadores y sus familiares.

F).— Se proporcionarán a los trabajadores habitaciones baratas en arrendamiento o en venta, conforme a los programas previamente aprobados.

Caraterísticas:

De acuerdo con la Ley del 28 de diciembre de 1959 en su artículo 40. se señala lo siguiente: el ISSSTE tendrá el carácter de Organismo Público descentralizado y Personalidad Jurídica y Patrimonios propios. La finalidad de la creación del Instituto es tratar de solucionar las necesidades insatisfechas para que el servicio que presta signifique, desde su inicio, un nuevo beneficio real y objetivo.

Financiamiento:

El Instituto se financia mediante aportación del Estado y del Trabajador.

La aportación que corre a cargo del trabajador se divide de la siguiente manera, un 2% de su sueldo básico para cubrir el seguro de enfermedades no profesionales y de maternidad.

El 6% para tener derecho a las demás prestaciones que otorga el ISSSTE.

Aportaciones del Estado.

El Estado aporta un 6% para cubrir el seguro de enfermedades no profesionales y de maternidad.

0.75% para cubrir íntegramente el seguro de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales y un 6% para cubrir las demás prestaciones.

Número de Empleados.

El ISSSTE contaba en 1965 con 14,398 empleados, en 1968 con 17,522 empleados.

Presupuesto en 1969: \$3,346.785.,722. 00.

Número de protegidos.

Tiene 1.278,942 afiliados con un crecimiento de 153%.

Egresos del Instituto.

El ISSSTE tiene un egreso de 4 mil millones de pesos, cuenta con 35

mil pensionados que significan una erogación de 635 millones de pesos partiendo de un promedio de pensión diaria de \$20.00.

El número de pensionados crece a 181%.

Estructuración del Instituto.

La administración del ISSSTE estará presidida:

a).—La junta Directiva.

b).—El Director General.

La Junta Directiva está integrada por 7 miembros, uno de los cuales será nombrado por el Ejecutivo Federal y tendrá el cargo de Director General del Instituto.

Tres más que nombra el Secretario de Hacienda y Crédito Público, y otros tres nombrados por la Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado. El Director General fungirá como Presidente de la Junta.

Inversiones del Instituto.

El Instituto invertirá sus reservas de la manera siguiente:

A).— Hasta un 10% en bonos o títulos emitidos por el Gobierno Federal, Distrito y Territorios Federales, Municipios, Instituciones Nacionales de Crédito.

B).— Hasta un 40% en la adquisición, construcción, financiamiento de hospitales, sanatorios, maternidades, almacenes, farmacias, laboratorios, casas de reposo, habitaciones para trabajadores, y demás muebles e inmuebles propios para beneficio del Instituto.

C).—Hasta un 25% en préstamos hipotecarios. Asimismo hasta un 25% en préstamos a corto plazo.

D).— Los remanentes disponibles se canalizarán preferentemente a préstamos hipotecarios y a corto plazo, a la compra de valores de Instituciones o Sociedades Nacionales de Crédito, y así que en ningún caso dicha inversión exceda del 5% del total de las reservas.

DATOS ESTADISTICOS

CONSULTAS

En 1960 se atendieron 205,153. En 1964 aumentó a 6.758,150. En 1967

ascendieron a un total de 15.726,177. En el año de 1968 hubieron cinco millones ochocientas mil consultas y en 1969 pasaron de 6.966,338.

GUARDERÍAS

En 1960 existían únicamente 3 guarderías infantiles que atendían a 465 pequeños, en 1968 aumentan a 13 el número de guarderías y un tanto de 2,023 niños inscritos. De acuerdo con estas cifras se ha avanzado en este renglón cerca de 333%. El costo promedio de dieta diaria por niño en 1968 fluctuó en \$2.92, y el gasto total de dietas en el mismo año fue de \$1.380,000.

NACIMIENTOS

Hasta el año de 1967 se atendieron 82,009 partos en los hospitales de ginecología del ISSSTE, tanto en el Dr. Gonzalo Castañeda como en la división del Centro Hospitalario 20 de Noviembre, en 1968 nacieron en estos hospitales 30,000 niños, en 1969 más de 35,000.

VISITAS A DOMICILIO

En 1960 se practicaron 31,408 visitas domiciliarias, hasta 1967 aumentaron a 990,768, en este año se practicaron 312,966, en 1969, 475,672.

HOSPITALES

El ISSSTE cuenta con 28 hospitales agudos, 5 para la capital y 23 para el interior de la República, además subroga 1084 camas en otros hospitales de distintas poblaciones. Cuenta con 38 clínicas en el D. F. y 103 en el interior de la República. Millares de trabajadores en la capital reciben atención en 26 consultorios médicos auxiliares en los Centros de Trabajo más densos y 399 Unidades del mismo tipo en el resto de la República.

Se han puesto en este sexenio en servicio los siguientes hospitales:

Torreón, Ciudad Juárez, Mérida, Tampico, Veracruz y San Luis Potosí.

En proceso de construcción se encuentran los siguientes Hospitales Generales:

Saltillo, Oaxaca, Reynosa, Morelia, Tijuana, Villahermosa, Chihuahua y en ampliación el de Ciudad Valles, el Gonzalo Castañeda de la Ciudad de México, el Hospital General de la Ciudad de México (20 de Noviembre).

Todos estos hospitales representan 765, camas y una inversión de \$531.299,529.92.

HOSPITALIZACIÓN

En los años de 1960 a 1964 se atendieron a 128,371 personas hospitalizadas, de 1965 a 1967, 203,624 personas; en 1960 se hospitalizaron 9,500 pacientes, cifra que aumentó a 80,000 en 1968.

CUADRO BÁSICO

En lo tocante a medicamentos suministrados, el Instituto otorgó en 1960, 314,000 medicamentos, para hacer un gran total en 1967 de 31.395,798.

Dándose en 1967, 13.233,706. En 1969 se entregaron 20.718,630 medicamentos con un costo de más de 180 millones de pesos. Si el medicamento requerido no se encuentra en el cuadro básico, se otorgará al paciente un vale mediante el cual se podrá hacer efectiva su petición en cualquiera de las farmacias subrogadas al Instituto.

INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS

En los años de 1960 a 1964 se llevaron a cabo 26,699. Para hacer un gran total en 1967 de 99,137.

En 1968, 47,000 y en 1969 más de 50,024.

PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO

En los años de 1960 a 1964 se autorizó un capital de \$3,988.771,209.00. De 1965 a 1968 aumentó a un capital de \$5,579.241,517.00.

El total de operaciones monetarias celebradas en 1965 a 1968 fue de 983,295.

En 1969 se tramitaron 265,000 documentos con un monto de más de \$1,700.000,000.00.

PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS

En préstamos hipotecarios se ha descendido en un 11%.

De 1960 a 1964 se llevaron al cabo un total de 3,248 operaciones. De 1965 a 1968, 2,870; del resultado de estas operaciones se hicieron préstamos hipotecarios por la cantidad de \$178.043,001.86, de 1960 a 1964, y \$194.154,084.35 de 1965 a 1968. Se aprobó para 1969 la cantidad de más de \$202.000,000.00.

Los requisitos que se deben llenar para solicitar un préstamo hipotecario son haber cumplido un mínimo de 6 meses al servicio de la Federación, y llenarse la solicitud forma P. H. 2.

Los préstamos se destinarán a diversos fines: tales como adquisición de terrenos en los que deberá construirse la habitación del trabajador; la adquisición o construcción de casas que habita el trabajador; efectuando mejoras o reparación en las mismas; redención de gravámenes que soporten tales inmuebles, etc. En lo tocante a préstamos a corto plazo será indispensable que el solicitante haya cumplido un mínimo de 6 meses al servicio de la Federación y llenar la forma P.C. P. 10; si se trata del 1er. préstamo solicitado, a la forma P. C. P. 10 deberá anexarse la forma P. C. P. 85 con 2 fotografías, imprimiéndose en la solicitud la huella dactilar del pulgar derecho del interesado. El interés no podrá ser mayor del 9%.

CLÍNICAS

El Instituto ha instituido 102 clínicas de especialidades, 23 hospitales para el interior ubicados en:

Tuxtla Gutiérrez, Chihuahua, Ciudad Juárez, Torreón, Durango, Irapuato, Acapulco, Pachuca, Guadalajara, Morelia, Cuernavaca, Monterrey, Tepic, Oaxaca, Puebla, Teziutlán, San Luis Potosí, Ciudad Valles, Culiacán, Hermosillo, Veracruz, Tampico y Mérida.

En caso de ser necesario el traslado del paciente a la Ciudad de México se hará el viaje en transportación aérea o terrestre de acuerdo con la premura del caso. Todos los gastos de traslado serán a cuenta del Instituto, así como se les proporcionará alojamiento en el albergue del ISSSTE a los familiares acompañantes.

GASTOS DE LOS SERVICIOS MÉDICOS

En el año de 1960 se destinaban 46 millones de pesos a estos servicios, en 1968 se gastaron 765 millones y en 1969 más de 900 millones.

ALMACENES DE DESCUENTO

En el año de 1960 el Instituto contaba con un almacén de descuento, de 1960 a 1964 se aumentaron a 8 tiendas, con un total de 3.459,032 operaciones, en los años de 1965 a 1968 se inauguraron 11 tiendas más, para hacer un gran total de 19 con un número de operaciones de 10.747,642.

Hasta finales de 1969 el Instituto contaba con 31 almacenes generales. El importe de las ventas de estos almacenes fue el siguiente: de 1960

a 1964, redituó \$172.233,299.27, en los años de 1965 a 1968 fue de \$601.397,583.25.

MULTIFAMILIARES

El ISSSTE contaba con 30 Unidades Habitacionales hasta 1968 que formaban 192 edificios, de los cuales 144 se encuentran en el D. F. y 48 en los Estados, con un total de 8,148 departamentos y 578 locales comerciales; estos multifamiliares han resuelto el problema a 45 mil personas.

CENTROS VACACIONALES

El Instituto ha destinado una serie de hoteles con objeto de otorgar el mayor descanso posible a sus trabajadores; dentro de las ventajas que gozan los vacacionistas está la media cuota que pagan por los niños con edades de dos a seis años; mientras que los menores de dos años únicamente pagan los alimentos que consumen. A esto agregamos los descuentos tan considerables con que cuenta el Instituto para sus trabajadores en los hoteles particulares.

También el Instituto ha construido Centros de retiro para los pensionados como es el Centro de Retiro Eva Sámano de López Mateos, el de Tonatico (Oaxtepec), etc. También en lo que se refiere a este renglón los pensionados obtienen de parte del Instituto un taller de jubilación o manufacturas que los hacen sentir útiles para el País y para el Instituto, donde entre otras cosas, se les proporciona una terapia ocupacional y que mediante la cual se convierten en considerables surtidores del propio Instituto pues fabrican toda clase de batas, uniformes, ropas de hospital, canastillas de maternidad, etc.

PRESTACIONES QUE OTORGA EL ISSSTE

Licencia en caso de enfermedades no profesionales

a).— Se amplía la licencia sin goce de sueldo hasta completar 52 semanas.

b).— Subsidio del 50% del sueldo básico durante la licencia sin goce de sueldo.

Licencia en caso de maternidad

Las mujeres gozarán un mes de descanso antes del parto con goce de sueldo y dos después del parto.

Licencia en caso de enfermedades profesionales

La licencia en estos casos tendrá una duración hasta que termine la

incapacidad temporal o se declare la incapacidad permanente: las licencias serán con goce de sueldo íntegro.

Pensión por incapacidad permanente parcial. (Riesgo profesional)

Se otorga un porcentaje de acuerdo con la tabla de valuación de la Ley Federal del Trabajo.

El sueldo, más sobre sueldo, y compensaciones.

La pensión provisional por un período de adaptación de dos años para después ser definitiva.

En otras palabras se otorgará una pensión vitalicia cuya cuantía se calculará de acuerdo con la tabla establecida en la Ley del Trabajo.

Pensión por incapacidad permanente total. (Riesgo Profesional)

Se otorga una pensión vitalicia cuya cuantía es igual al sueldo íntegro independientemente de los días de servicio; además el sobresueldo y compensación.

Será provisional por un período de adaptación de dos años, para después hacerse definitiva.

En caso de que el trabajador fallezca a consecuencia de un riesgo profesional, los derechohabientes gozarán de una pensión equivalente al 100% del sueldo por un año; para después ser disminuida en un 10% cada año que pase, hasta llegar a la mitad de la pensión original.

Incapacidad parcial permanente. (Riesgo profesional, indemnización). Se sustituirá por indemnización de 5 anualidades de la pensión cuando esta última resulta menor a \$800.00 anuales. La prestación en caso de riesgo profesional otorga:

Atención médica, quirúrgica, farmacéutica, hospitalaria y aparatos de prótesis y ortopedia.

Pensión por incapacidad temporal

Subsidio en dinero equivalente a 100% del salario durante un período máximo de 52 semanas, en caso de muerte del trabajador la pensión para los familiares supervivientes a cargo del trabajador fallecido es igual a 100% del salario que hubiere percibido el trabajador disminuyendo dicha pensión, en un 10% cada año sucesivo, hasta llegar a la mitad de la pensión original.

Enfermedades no profesionales y maternidad.

En el primer punto se otorgará:

Asistencia médica, quirúrgica, farmacéutica y hospitalaria que son necesarias desde el comienzo de la enfermedad y hasta 52 semanas para la misma enfermedad. En caso de que exista incapacidad para el trabajo se otorgará un subsidio en dinero equivalente a 50% del sueldo que percibía el trabajador, durante el período máximo de 52 semanas. No es necesaria la cotización previa para esta prestación. También tendrán derecho a esta prestación la esposa o la mujer con quien haya vivido los últimos 5 años; los hijos menores de 18 años, el padre y la madre.

Maternidad

Comprende: asistencia obstétrica desde el momento en que se declare el embarazo, tanto para la asegurada como la esposa o concubina del asegurado o pensionado, así mismo 6 meses de ayuda para la lactancia y una canastilla. Es necesario 26 cotizaciones semanales durante los 6 meses anteriores al parto.

Invalidez, Vejez y Muerte.

Invalidez: se otorga una pensión vitalicia compuesta de una cuantía básica y un incremento que se calcula de acuerdo con el número de cotizaciones posteriores a las primeras 500 semanas, es necesario para el otorgamiento de esta pensión 780 semanas de cotización.

Vejez

Se acreditará una pensión de 40% del sueldo regulador que se incrementará hasta llegar a 95% pero en ningún caso más del 100% con una cotización previa de 780 semanas, o 15 años con \$360.00 mensuales como cuantía mínima y hasta un 100% del sueldo regulador como cuantía máxima; se requiere una edad mínima de 55 años.

Muerte

Comprende una pensión para la esposa o concubina del asegurado o pensionado fallecido; para los hijos menores de 18 años, o de cualquier edad si son inválidos; para los ascendientes de los anteriores y para el esposo supérstite. Se requiere una cotización previa de 780 semanas o 15 años; la pensión que se otorga es el 100% del sueldo que hubiere correspondido al asegurado, y se irá reduciendo hasta llegar al 50%.

La duración de esta pensión se alargará hasta que la viuda o concubina contraiga nupcias, y recibirá el importe de 6 mensualidades de la pensión junto con la última mensualidad. También recibirán los huérfanos

nos hasta que lleguen al límite de edad. Si el pensionado fallece, los deudos recibirán el importe de 60 días de pensión para gastos de funeral.

Cesantía en edad avanzada no se señala límite de edad

La cuantía de la pensión es de acuerdo con el importe de las cuotas que hubiere cubierto, más una mejora por antigüedad, no se mencionan las cotizaciones previas, y dura esta pensión durante el tiempo que exista la desocupación.

Prestaciones Sociales

Promociones Sociales para mejorar su nivel cultural y social, establecimientos de centros de capacitación y extensión educativa, establecimientos de guarderías y estancias infantiles.

Establecimientos de Centros Vacacionales y Deportivos; almacenes y tiendas; servicios de reeducación y readaptación de inválidos, habitaciones para trabajadores, arrendamientos de habitaciones, colonias, préstamos hipotecarios a corto plazo, exención de impuestos.

Jubilación

Corresponde una pensión de acuerdo con el promedio de sueldos en los últimos 5 años con un requerimiento de 30 años de servicio, sin límite de edad.

El Instituto otorgó en los años 1960-64, 19,196 pensiones; en 1965-68, 33,335 y una erogación de 635 millones de pesos y para 1969 sobrepasaron los 700 millones de pesos.

La percepción mínima en este renglón que se da en el Instituto es de 20 pesos diarios.

Indemnización Global.

Al trabajador que no tiene derecho a la pensión de Vejez o Invalidez y se separe definitivamente del Instituto se le otorgará lo siguiente:

El monto total de las cuotas con que contribuyó si tenía de 1 a 4 años de servicio; de 5 a 9 años de servicio corresponderá el monto total de las cuotas, más un mes de su último sueldo básico. De 10 a 14 años de servicio se le otorgará el monto total de las cuotas aportadas más dos meses de sueldo básico último.

Velatorio

De agosto de 1967 a diciembre de 1968 se impartieron 1950 servicios en

las diferentes tarifas que varían de acuerdo con el servicio y que van desde \$400.00 hasta el más caro que es de \$3,000.00.

DATOS MÉDICOS

Hasta mayo de 1970 tenía el Instituto los siguientes recursos humanos:

Personal Médico	2,777
Personal Paramédico	1,300
Personal de Enfermería	3,326
Personal Técnico	1,020
Personal Administrativo	2,600

En 1969 se otorgaron 98 subsidios por incapacidad profesional; 633 por enfermedad no profesional, lo cual hace un total de 33,252 días de subsidio con un costo global de \$771,709.59.

Se hicieron 290,950 estudios radiológicos, se expidieron 9.757,471 recetas.

VACUNAS

Antivariolosa:	173,756
Triple:	173,756
Antipolio:	134,861
Antisarampión:	100,714
B.C.G.:	23,777
Toloide Tetania:	46,844
Mantoux	24,611
Electrocardiogramas:	22,828
Curaciones:	541,204
Inyecciones:	1.907,679

El total de Exámenes de Laboratorio fue de 2.900,122.

El Instituto controló sus servicios médicos a través de la Subdirección Médica de la cual dependen los siguientes departamentos:

Servicios Médicos Foráneos
Hospital del D. F.
Clínicas del D. F.
Medicina Preventiva
Enfermería
Control de Medicamentos
Adquisiciones y Distribución

Las clínicas foráneas son clínicas de especialidades y se encuentran ubicadas en las poblaciones de mayor concentración de trabajo en donde se encuentran no menos de 500 asegurados, cuentan con gabinetes de rayos X y laboratorios, médicos de diversas especialidades así como generales.

En el D. F. se tienen 5 nosocomios, con 12 sanatorios subrogados. El Departamento de medicina preventiva se encargará entre otros casos de la detección de cáncer, antituberculosa y antidiabética así como vacunación contra el sarampión, viruela, rubeola, difteria, tosferina, poliomielitis, caries dental.

Las Clínicas del D. F. en el año de 1964 proporcionaron 2,535,168 servicios globales, a una población de 249,638 derechohabientes. En 1964 se otorgaron 3,741,442 servicios globales a una población de 735,733 derechohabientes con lo cual existió un incremento de 108,836 derechohabientes, mientras que el número de servicios globales aumentó un 17.35%.

La clínica de especialidades dentales se encuentra perfectamente proyectada para soportar el incremento de los pacientes en los próximos 12 años.

En los consultorios médicos auxiliares se atendieron en 1964, 100,805 pacientes, en 1968, 285,451.

En las clínicas de especialidades se impartieron, en 1964, 305,111 servicios, en 1968, 888,486.

Por lo que respecta a Rayos X en las clínicas de adscripción en 1964 se otorgaron 186,698 servicios, en 1968 19,724; en las clínicas de especialidad y tipo en 1964 32,381 y en 1968 64,165 por el mismo concepto.

En los estudios auxiliares de diagnóstico de laboratorio, en las clínicas de adscripción se practicaron en 1964 178,121, en 1968 203,337, respecto a las clínicas de especialidad y tipo en 1964 344,839, en 1968 299,925.

En lo que toca a las construcciones que actualmente está haciendo el ISSSTE:

EL HOSPITAL DE SALTILLO, COAH.

Con un costo de \$33,938,718.00 con capacidad de 71 camas y beneficiando a 42,447 pacientes.

EL HOSPITAL GENERAL DE OAXACA, OAX.

Con un costo de \$43,450,558.00 con capacidad de 80 camas beneficiando a 61,331 personas.

HOSPITAL GENERAL DE REYNOSA, TAMPS.

Con un costo de \$29,720,142.00 con capacidad de 40 camas y con 36,975 beneficiados.

HOSPITAL GENERAL DE MEXICO, D. F.

Con un costo de \$85,023,995.00 con capacidad de 279 camas y con 93,000 beneficiados.

HOSPITAL GENERAL DE MORELIA, MICH.

Con un costo de \$40,891,679.00 y con capacidad de 78 camas y con 73,693 beneficiados.

HOSPITAL GENERAL EN TIJUANA, B. C.

Con un costo de \$43,359,600.00 con capacidad de 67 camas y con 68,428 beneficiados.

CLINICA Y AUDITORIO EN LA PAZ, B. C.

Con un costo de \$10,400,000.00 y con 26,569 beneficiados.

AMPLIACION Y RECONSTRUCCION DEL HOSPITAL LOCAL
EN CIUDAD VALLES, S. L. P.

con un costo de \$3,600,000.00 y con 11600 beneficiados.

AMPLIACION DEL HOSPITAL GONZALO CASTAÑEDA
EN MEXICO, D. F.

Hospital de Gineco-obstetricia con un costo de 14,996,473.16 y con un incremento de 64 camas y agregado de una unidad de Pediatría, Servicios Auxiliares de diagnóstico y tratamientos completos, consulta externa y servicios generales.

HOSPITAL GENERAL EN VILLAHERMOSA, TAB.

Con un costo de \$21,278,280.00 con una capacidad de 35 camas y con 31,029 beneficiados.

HOSPITAL GENERAL EN CHIHUAHUA, CHIH.

Construcción de una clínica para consulta externa, con proyecto a Hospital con un costo de \$28,458,700.00 con una capacidad de 80 camas y 36,246 beneficiados.

CLINICA TUXTLA GUTIERREZ, CHIS.

Unidad local con características de programa médico para Hospital General agudo con costo de \$15.899,070.00 con capacidad de 60 camas y 38,870 beneficiados.

CLINICA EN MATAMOROS, TAMPS.

Con proyecto de Hospital con un costo de \$12.277,920.00 y con capacidad de 45 camas y 12,790 beneficiados.

EDIFICIO PARA MEDICOS RESIDENTES EN EL HOSPITAL 20 DE NOVIEMBRE

Para alojamiento, servicio y estudio, costo de \$13.250,000.00 con capacidad de 142 camas.

Ingresos y Egresos

El presupuesto anual para el Instituto en el año de 1969 fue de \$3,346.785,722.00.

En el año de 1966 tuvo una partida de \$1,574.2 millones.

En 1967 \$2,264.0 millones.

El total de recursos para el ejercicio de 1969 fue de \$3,713.704,803.00.

Egresos 1969.

Préstamos a corto plazo, \$1,170.228,357.00.

Préstamos Hipotecarios, \$181.000,000.00.

Devolución de fondo e indemnizaciones globales \$10.400,000.00.

Pago de pensionistas \$715.000,000.00.

Mercancías y Tiendas del ISSSTE \$218.000,000.00.

Guarderías Infantiles \$4.600,000.00.

Velatorio:

Gastos Administrativos \$215.000,098.00.

Gastos de Conservación \$6.100,000.00.

Subdirección Médica:

Servicios Personales \$487.665,000.00.

Medicamentos \$187.480,000.00.

Material de Consumo \$61.386,000.00.

Servicios Médicos \$67.550,000.00.

Construcciones y Equipos \$50.480,000.00.

Mobiliario \$16.800,000.00.

Equipo de Transporte \$4.200,000.00.

Total de Egresos \$3,397.890,408.00.

En 1969 se alcanzó la cifra de 397,896 asegurados; 35,592 pensionados y 845,454 beneficiarios.